



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 0195-21.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **22 JUN 2021**

VISTA la presentación efectuada por el Señor Presidente de la Administración de Parques Nacionales, mediante la cual solicita la adscripción del Señor José Miguel SEGURA, agente de Planta Permanente del Parque Sierra de San Javier de la U.N.T., al Parque Nacional Aconquija de reciente creación y ubicado en la Provincia de Tucumán (fs. 1/2); y

CONSIDERANDO:

Que la Intendente del mencionado Parque Nacional expresa a fs. 6 que el Señor José Miguel SEGURA tiene el perfil necesario para llevar a cabo las tareas que el Parque Nacional Aconquija necesita, a lo que se suma una vasta experiencia en Parques Nacionales en Argentina y el extranjero, incluyendo el Parque Sierra de San Javier de la U.N.T.;

Que a fs. 8 de las actuaciones prestan conformidad a la adscripción solicitada el Señor Secretario de Bienestar Universitario y el Director del Parque Sierra San Javier;

Que interviene la Dirección General de Personal informando sobre la situación de revista del Señor SEGURA, (FS. 3);


Que asimismo indica que con respecto a la autorización solicitada, el Decreto n° 639-002 establece: "...*Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer las necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional comprendido en los alcances del artículo 8° de la Ley 24.156 del Ministerio Público o de algunos de los Poderes del mismo Estado Nacional, de las Provincias, de los Municipios o del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....*"

Que las adscripciones no podrán superar los trescientos sesenta y cinco (365) días;

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

-2-

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir al Parque Nacional Aconquija, dependiente de la Administración de Parques Nacionales al Señor José Miguel SEGURA, DNI N° 13.710.528, agente No Docente de Planta Permanente, Categoría 03 con prestación de servicios en el Parque Sierra de San Javier de la U.N.T., a partir de la fecha y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- La Administración de Parques Nacionales deberá informar mensualmente a esta Universidad toda novedad relacionada con la prestación de servicios del Señor José Miguel SEGURA, DNI N° 13.710.528 (licencias, inasistencias, etc.).-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-

RESOLUCION N° **0775** **2021**

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.